

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRECE DE JULIO DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Cuéllar (Segovia), siendo las nueve horas del día trece de julio de 2015, previa convocatoria y orden del día cursados al efecto, se celebra por el Pleno del Ayuntamiento sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Jesús García Pastor y asisten los Sres. Concejales: D. Luis Senovilla Sayalero, D. Javier Hernanz Pilar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada, D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez, D. José Ignacio de la Fuente Montero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual.

Asiste D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental.

Actúa de Secretario D. Segismundo Estebaranz Velasco.

**Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2015.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, del día 13 de junio de 2015.

## **Punto Segundo.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.**

Se dio cuenta de Propuesta de Alcaldía, en la que se dice:

*“Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación que las sesiones plenarias del Ayuntamiento se celebren con una periodicidad bimensual el último viernes de los meses pares del año, a las 21 horas.*

*Si dicho viernes fuera festividad oficial o víspera de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora del Rosario, el Pleno se celebrará el viernes laborable anterior”.*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat propuso que los Plenos sean mensuales, y dijo que el trabajo sí que los justifica. Respecto a que se celebren los Plenos los viernes dijo que le daba igual.

El Sr. Alcalde dijo siempre habían sido los viernes y que se había rectificado el último año. En cuanto a la periodicidad cada dos meses dijo que la mayoría de asuntos están delegados en la Alcaldía y la Alcaldía, a su vez, en la Junta de Gobierno, y que no son muchos los asuntos que se llevan a los Plenos ordinarios, por lo que dijo que consideraban que dos meses es un período aceptable, independientemente de los temas extraordinarios que haya que tratar.

D. Carlos Fraile dijo, en primer lugar, que les parecía mal que no les hubieran consultado sobre este asunto que afecta a todos los concejales: el Pleno es de los trece concejales, dijo, y no sólo de los del equipo de gobierno y añadió que les gustaría que, este tipo de decisiones, se las consultaran antes de tomarlas y, si es posible, que las consensuaran.

Anunció el voto en contra de Grupo y dijo que creían que los Plenos deberían celebrarse en un día comprendido entre los lunes y los jueves y que, a ellos, les parecería bien los martes.

Por otro lado dijo que creían, también, que los Plenos deberían celebrarse una vez al mes, y que tampoco supondría un mayor coste económico porque ellos iban a plantear que la cuantía de los Plenos se quede como está.

El Sr. Alcalde dijo que son muchos los asuntos que están delegados y que no tiene que ver que no vengan asuntos al Pleno para que, efectivamente, haya actividad y haya movimiento dentro de este Ayuntamiento.

Respecto del día de celebración propuesto, el viernes, el Sr. Alcalde dijo que creía que, si es para que venga gente, tiene más disponibilidad la gente el viernes que el martes y añadió que iban a seguir “con la misma política” que han tenido a lo largo de “estos ocho años”: celebrar los Plenos de forma bimensual.

La Sra. Sanz dijo que el Sr. Alcalde había comentado que se traían pocas cosas a los Plenos y que ellos habían pedido que sea una vez al mes, precisamente, para que se traigan “más actos a los Plenos, más actividades, más propuestas” porque es cuando viene la gente, cuando el ciudadano se entera de lo que se hace en el Ayuntamiento. El hecho de que se le de facilidad al Alcalde para que realice las gestiones que crea

oportunas, añadió me parece bien, siempre que lo realice bien, pero insistió en decir que creía que era la forma de que el ciudadano venga y, en el Pleno, se entere de qué es lo que se está tratando y que por eso, también, creían que a los Plenos hay que traer “más actividades, más propuestas de las que se hacen y más conocimiento a la gente”.

El Sr. Alcalde insistió en que están delegadas las competencias en el Alcalde y eso lo crea es agilidad “en el tratamiento de las cosas” y que mantenía la postura de celebrar los Plenos cada dos meses.

Sometida a votación la propuesta de celebrar los Plenos una vez al mes recibió seis votos a favor:

Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero

Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual

Sometida a votación la Propuesta de Alcaldía que ha sido transcrita, recibió siete votos a favor (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).

En consecuencia quedó aprobada dicha propuesta de Alcaldía.

### **Punto Tercero.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.**

Se dio cuenta de Propuesta de Alcaldía sobre este asunto en la que se propone al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Cesar en sus funciones a las Comisiones Informativas hasta ahora nombradas y crear las Comisiones Informativas siguientes (como órganos que tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que vayan a Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones):

#### PERMANENTES:

##### Denominación:

Urbanismo, Patrimonio, Comercio, Industria y Turismo  
Hacienda y Personal

Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Sanidad, Asuntos Sociales, Tráfico y Seguridad Vial

#### ESPECIALES:

*Comisión Especial de Cuentas*

**Segundo.-** Las referidas Comisiones tendrán 7 miembros, estando representados todos los Grupos Políticos de forma proporcional al número de concejales de cada uno de ellos:

\* P.P. : 4 representantes

\* P.S.O.E. : 2 representantes

\* I.U.CyL : 1 representante

**Tercero.-** Estas Comisiones celebrarán sesión ordinaria, siempre que se celebre sesión ordinaria de Pleno, y con carácter previo a dicha celebración.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz dijo que “esto es exactamente igual que estaba antes” y que “las Comisiones nos parecen muy abultadas”.

El Sr. Alcalde dijo que habían ampliado las Comisiones, precisamente, a petición de Izquierda Unida y que antes eran dos y luego tres y eso es lo que se ha mantenido.

D. Carlos Fraile dijo que les parecía mal el planteamiento que se había hecho de las Comisiones. Añadió que la Comisión de Hacienda y Personal creía que podía estar bien, pero repartir “el grueso de Áreas” que tiene este Ayuntamiento en dos Comisiones les parecía excesivo y que se debería crear alguna Comisión más. Añadió que se preguntaban en qué comisiones va a informar el Concejales de Festejos de su trabajo o donde se van a tratar los temas de educación y de juventud que tampoco vienen en la propuesta de la Alcaldía.

Concluyó diciendo que hay “suficientes Áreas” en este Ayuntamiento para que se traten en distintas Comisiones y no sólo, prácticamente, en dos como se propone.

El Sr. Alcalde dijo que no son dos Comisiones sino tres y la Especial de Cuentas, cuatro.

Añadió que el tema de la educación se va a tratar en la Comisión de Cultura y que, respecto a festejos, “no hay ninguna Comisión explícita para el tema de festejos”, y que “no es una Comisión previa a la aprobación de Pleno para celebrar, o no, los festejos”.

Siguió diciendo que el otro día había tenido una reunión donde se les ha explicado en qué línea van las actuaciones que ha iniciado el Ayuntamiento, no hay una Comisión para ello, pero (dijo al Sr. Fraile) “dé tiempo al tiempo” y que, efectivamente, esas tres Comisiones recogen y no agrupan excesivamente puntos porque la “inmensa mayoría” de los asuntos de Pleno “ya están delegados en la Alcaldía”.

El Sr. Alcalde siguió diciendo al Sr. Fraile que diera tiempo al tiempo y que si efectivamente ve que en alguna de las Comisiones se agrupan demasiados temas, “podemos empezar a ampliar y a poner otra Comisión” pero dijo que creía que no era necesario.

El Sr. Fraile dijo que creía que no le había entendido el Sr. Alcalde. Añadió que una de las Comisiones, la de Hacienda y Personal, le parece bien y que, luego hay otras dos, en las cuales se distribuyen el resto de “las Áreas que componen este Ayuntamiento”, en total tres, más la Especial de Cuentas. Siguió diciendo que los temas de educación se podían tratar en la Comisión de Cultura, peor no se ha reflejado en la Propuesta, igual que el tema de festejos o el de juventud, por lo que dijo que creían que hay distintas “Áreas” en este Ayuntamiento para que haya más comisiones. Y que el tiempo lo dirá pero que “a bote pronto” les parece que va a haber una sobrecarga en esas dos Comisiones en las que, prácticamente, salvo Hacienda y Personal, se “distribuyen las Áreas de este Ayuntamiento”.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Fraile que el tiempo le dirá que no es lo que él plantea y que si hay temas que tratar, se pueden tratar en cualquiera de esas Comisiones.

Sometido a votación la Propuesta de Alcaldía, anteriormente transcrita, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia el Pleno del Ayuntamiento aprobó la referida Propuesta de Alcaldía.

**Punto Cuarto.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.-Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar a las siguientes personas:*

*Concejales del Ayuntamiento de Cuéllar:*

*Titular: D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso*

*Suplente: D<sup>a</sup> María Sonia Martín Quijada*

*Representante de Dehesa y Dehesa Mayor: D. Julio Martín Ortega y D. José Antonio Olmos Vaquerizo (en años naturales alternos)*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar y a los nombrados.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

**Punto Quinto.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque a:*

- *Titular: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente*
- *Suplente: D. Jesús García Pastor*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque y a los nombrados.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

**Punto Sexto.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Junta Directiva del club de Golf Villa de Cuéllar.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.-Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Junta Directiva del Club de Golf Villa de Cuéllar a:*

*D. Luis Senovilla Sayalero.*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Junta Directiva del Club de Golf Villa de Cuéllar y al nombrado.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

**Punto Séptimo.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Asamblea General de Honorse-Tierra de Pinares.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General de Honorse-Tierra Pinares a:*

*TITULAR: D<sup>a</sup> María Sonia Martín Quijada*

*SUPLENTE: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Asamblea General de Honorse-Tierra Pinares y a las nombradas.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

**Punto Octavo.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Mancomunidad de Municipios Las Lomas.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Designar a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal para formar parte de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de municipios Las Lomas :*

*D. Jesús García Pastor  
D. Luis Senovilla Sayalero  
D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente  
D<sup>a</sup> María Sonia Martín Quijada  
D. Marcos Rodríguez Sacristán  
D. Carlos Fraile de Benito  
D. José Alberto Castaño Pascual*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Mancomunidad de municipios Las Lomas y a los nombrados.*

D. Carlos Fraile propuso que, para guardar la proporcionalidad que existe en las Comisiones, su Grupo debería tener dos componentes.

El Sr. Alcalde dijo que no tenía inconveniente, en función de lo que digan los Estatutos, en dar un puesto más, en el próximo Pleno, “al Partido Socialista” y que el Sr. Fraile podía tener razón.

D<sup>a</sup> Nuria Fernández anunció su retirada y en su lugar el Grupo Municipal Socialistas-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar propuso a D. José Ignacio de la Fuente Montero.

Se sometió a votación la propuesta de Alcaldía (modificada en el sentido de sustituir a D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente y poner en su lugar a D. José Ignacio de la Fuente Montero) siendo aprobada por UNANIMIDAD.

En consecuencia, el Pleno, acordó designar a los siguientes miembros de esta Corporación Municipal para formar parte de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Las Lomas: D. Jesús García Pastor, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> María Sonia Martín Quijada, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D. Carlos Fraile de Benito, D. José Ignacio de la Fuente Montero y D. José Alberto Castaño Pascual, así como, notificar a la Mancomunidad de Municipios Las Lomas y a los nombrados.

**Punto Noveno.- Nombramiento de representantes de la Corporación en centros educativos.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.-Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en los Consejos Escolares de los siguientes Centros a*

- *I.E. Secundaria Duque de Alburquerque: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*
- *I.E. Secundaria Marqués de Lozoya: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*
- *Centro de Educación Infantil y Primaria Santa Clara: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*
- *Centro de Educación Infantil y Primaria San Gil: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*
- *Centro de Educación Infantil y Primaria La Villa: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*
- *Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito: D<sup>a</sup>. María Sonia Martín Quijada*

*SEGUNDO.- Notifíquese a los referidos Centros Educativos y a los nombrados.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.



**Punto Décimo.- Nombramiento de representantes de la Corporación en la Obra Pía.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la Obra Pía a:*

*D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente*

*SEGUNDO.- Notifíquese a la Obra Pía y a la nombrada.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.



**Punto undécimo.- Nombramiento de representantes de la Corporación en el Consejo del Área de Salud.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.-Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo del Área de Salud a:*

*Titular: D<sup>a</sup> María Montserrat Rodrigo Alonso  
Suplente: D. Jesús García Pastor*

*SEGUNDO.- Notifíquese al Consejo del Área de Salud de Cuéllar y a los nombrados.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.

**Punto duodécimo.- Nombramiento de representantes de la Corporación en el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la provincia de Segovia.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento en el Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la Provincia de Segovia a*

- *Titular: D<sup>a</sup> María Montserrat Rodrigo Alonso*
- *Suplente: D. Marcos Rodríguez Sacristán*

*SEGUNDO.- Notifíquese a los nombrados y remítase certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la Provincia de Segovia.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia la propuesta de Alcaldía referida resultó aprobada.



**Punto decimotercero.- Designación de cuatro concejales de este Ayuntamiento para formar parte del Patronato de la Fundación “Santa María Magdalena”.**

Se dio cuenta de propuesta de Alcaldía, en la que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*PRIMERO.- Designar a los Concejales de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres y D<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz para formar parte, junto con el Alcalde, del Patronato de la Fundación “Santa María Magdalena”, los cuales habrán de aceptar expresamente el cargo.*

*SEGUNDO.- Notifíquese al Protectorado de Fundaciones de Castilla y León, a efecto de las modificaciones que proceda efectuar en el Registro de Fundaciones de Castilla y León, a la Fundación “Santa María Magdalena” y a los nombrados.*

Sometida a votación la propuesta de Alcaldía referida, resultó aprobada por unanimidad.

### **Punto decimocuarto.- Conocimiento de Resoluciones de Alcaldía.**

- ❖ Se dio cuenta de Decreto de Alcaldía nº 320/2015, en el que se dice:

“Tras las elecciones locales del pasado 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión del día 13 de Junio de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos de desarrollo,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento, por imperativo legal, al contar con más de 5.000 habitantes, nombro para que integren la misma, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a los concejales siguientes que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

- D. Javier Hernanz Pilar.
- D. Luis Senovilla Sayalero
- D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente
- D. Marcos Rodríguez Sacristán

**Segundo.-** Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

1<sup>er</sup> Teniente Alcalde: D. Javier Hernanz Pilar.

2<sup>o</sup> Teniente Alcalde: D. Luis Senovilla Sayalero.

3<sup>o</sup> Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente.

**Tercero.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- Concesión de licencias urbanísticas (salvo en caso de resolución única con la licencia ambiental) y conocimiento de informes urbanísticos.
- Segregación y agrupación de fincas y parcelas de propiedad municipal.
- Autorización de vados (derecho especial de entrada y salida de vehículos a inmuebles urbanos desde la vía pública).
- Resolución de instancias de particulares en materia de tráfico y seguridad vial.
- Licencias de ocupación del dominio público con terrazas.
- Subvenciones concedidas por el Ayuntamiento.
- Reclamaciones tributarias frente al Ayuntamiento.

La Alcaldía podrá avocar, para sí, el conocimiento de asuntos concretos en materias que han sido objeto de delegación.

La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada 15 días los miércoles alternos a las 9.00 horas. En caso de ser festivo se celebrará el día siguiente hábil.

**Cuarto.-** La Alcaldía de este Ayuntamiento presidirá las Comisiones Informativas del mismo”.

- ❖ También se dio cuenta de que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de julio de 2015, ha aceptado las competencias delegadas por la Alcaldía en Decreto 320/2015.

- ❖ Se dio cuenta de Decreto de Alcaldía nº 321/2015, en el que se dice:

“Al amparo de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a efectuar las siguientes delegaciones, en los términos de la letra “b” del apartado 5 del art. 43 del ROFRJEL:

- Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios: D. Javier Hernanz Pilar.
- Concejal Delegado de Personal, Tráfico y Seguridad Vial: D. Marcos Rodríguez Sacristán
- Concejal Delegado de Patrimonio, Deportes y Festejos: D. Luis Senovilla Sayalero
- Concejala Delegada de Educación y Cultura: D<sup>a</sup> María Sonia Martín Quijada.
- Concejala Delegada de Industria, Comercio, Turismo y Juventud: D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente.
- Concejala Delegada de Sanidad, Asuntos Sociales y Medio Ambiente: D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso”.

- ❖ Se dio cuenta de Decreto de Alcaldía nº 326/2015, en el cual la Alcaldía resuelve:

“Primero.- Delegar en la Concejala de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso la realización, en nombre de este Ayuntamiento, del informe municipal previsto en la Ley 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de extranjeros en España y su integración social, y en su correspondiente Reglamento, relativo a tramitación de expedientes sobre:

- Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar.

Segundo.- La referida concejala podrá requerir cuantos informes previos, considere necesarios para realizar su función”.

- ❖ Se dio cuenta de Decreto de Alcaldía nº 328/2015, en el que se dice:

“En uso de las atribuciones que me confiere el art. 20 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, vengo en nombrar representantes de la Alcaldía en los Barrios Anexos a los siguientes vecinos:

- \* Dehesa de Cuéllar: D. Julio Martín Ortega.
- \* Dehesa Mayor: D. José Antonio Olmos Vaquerizo.
- \* Torregutiérrez: D. Norberto Arenal de Santos”.



- ❖ Se dio cuenta de Decreto de Alcaldía nº 323/2015, en el que se dice (hasta el apartado tercero del mismo):

Visto que resulta necesario designar un instructor de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de los que es competente este Ayuntamiento, tramitados por la Policía Local de este municipio, con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en el artículo 1 “in fine” del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Designar Instructor en todos los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial de los que es competente y tramite este Ayuntamiento, al Sr. Concejal D. Marcos Rodríguez Sacristán, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusado por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO.-** Comunicar esta resolución al Instructor, y dar traslado de la misma a la Policía Local a los efectos oportunos.

Y se dio cuenta de que en el apartado tercero de dicho Decreto se dice que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse: (y se citan los recursos de reposición, contencioso-administrativo, etc.).



**Punto decimoquinto.- Conocimiento de la composición de Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores.**

- Se dio cuenta de escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Sancho del Río, Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Chatún, por el que se comunica los vocales que conforman el Pleno de la Junta Vecinal de Chatún:  
D. Carlos Alonso Nieto.  
D. Juan Francisco Álvarez Muñoz.  
También se comunica que han tomado posesión de sus cargos, en el pleno de constitución de esa Junta Vecinal, celebrado el 16 de junio de 2015, de conformidad con la comunicación realizada al respecto por la Junta Electoral de la Zona de Cuéllar.
- Se dio cuenta de escrito de D. Adrián de la Fuente Sánchez, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar, por el que se comunica los vocales que conforman el Pleno de la Junta Vecinal de Arroyo de Cuéllar:  
D<sup>a</sup> Sandra Ballesteros Rico  
D. Luis Fernando Pinilla Herrero.  
D. Francisco Zamarrón Zamarrón.  
D. Ángel García Muñoz.  
También se comunica que han tomado posesión de sus cargos, en el pleno de constitución de esa Junta Vecinal, celebrado el 16 de junio de 2015, de conformidad con la comunicación realizada al respecto por la Junta Electoral de la Zona de Cuéllar.
- Se dio cuenta de escrito de D. Jesús M<sup>a</sup> Pilar Herrero, Alcalde Pedáneo de Entidad Local Menor de Chatún (sic) (*ha de entenderse que se refiere a Campo de Cuéllar*), por el que se comunica los vocales que conforman el Pleno de la Junta Vecinal de Campo de Cuéllar:  
D<sup>a</sup> Marta Ruano Arranz.  
D. Iker Arranz García.  
También se comunica que han tomado posesión de sus cargos, en el pleno de constitución de esa Junta Vecinal, celebrado el 16 de junio de 2015, de conformidad con la comunicación realizada al respecto por la Junta Electoral de la Zona de Cuéllar.



**Punto decimosexto.- Conocimiento de la constitución de los Grupos Políticos de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de tres escritos:

- Del grupo político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cuéllar, constituido por: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso y D. Marcos Rodríguez Sacristán.  
Se ha designado portavoz titular a D. Javier Hernanz Pilar y portavoz suplente a D. Jesús García Pastor.
- Del Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar, constituido por: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero.  
Se designa como Portavoz del Grupo a D. Carlos Fraile de Benito y como suplente o adjunto a la Portavocía a D. Ángel Carlos Hernando Cáceres.
- Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León, constituido por: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. Alberto Castaño Pascual. La portavoz será D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz.



**Punto decimoséptimo.- Conocimiento de la constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento ha celebrado sesión constitutiva el día 24 de junio de 2015 y que se ha constituido como tal.



**Punto decimoctavo.- Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento.**

Se dio cuenta de Propuesta de Alcaldía, en la que se dice:

*En base a las facultades que me confiere el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y dada la urgencia de determinar el número, características y retribuciones del personal eventual que va a prestar servicios a esta Corporación al comienzo de su mandato, al amparo del art. 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día:*

*PRIMERO.- Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, la existencia en este Ayuntamiento de una plaza y puesto de personal eventual (confianza-asesoramiento especial) con la denominación de asesor-asistente de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura, con unas retribuciones brutas anuales de 15.400,00 €, en 14 pagas, y dedicación completa.*

*SEGUNDO.- Dar publicidad a este acuerdo en la forma establecida en la legislación vigente.*

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto en el Pleno (con el fin de ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día), resultó lo siguiente:

- Votos a favor: DOCE

- Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso.
- Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero.
- Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz.

- Abstenciones: UNA.

Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D. José Alberto Castaño Pascual.

D. Carlos Fraile dijo que les hubiera gustado que, antes del Pleno, les hubieran especificado, un poco, las funciones y características de este personal eventual “adscrito a la Concejalía de Cultura”. Añadió que sabían “que es perfectamente legal la creación de esta figura” pero dijo que pensaban que si esta persona va a estar desempeñando tareas en la Sala Alfonso de la Torre o en Las Tenerías u organizando la Cabalgata de Reyes, consideraban que esta plaza se debía sacar a concurso y, también, que, en cuanto



a las retribuciones que va a cobrar esa persona, les parecía excesiva una subida de un 9,13%.

Por último preguntó en que situación ha estado, desde el cese de la anterior concejala de cultura, la persona que ha estado en la Sala Alfonsa de la Torre.

El Sr. Alcalde dijo que se había demorado en el tiempo este Pleno de organización y sí que es cierto que esta persona ha estado ahora, un poco, “fuera de la cobertura”, “en ese aspecto”.

Respecto a que el sueldo bruto de 15.400 € fuera excesivo, el Sr. Alcalde dijo que era una percepción del Sr. Fraile y que es un puesto de libre designación y, como tal, “no hay que convocar ninguna plaza”. Añadió que es una persona que “ya conoce perfectamente el funcionamiento” y que “queremos seguir contando con ella”.

“Yo no sé, exactamente, las tareas que ha hecho en este tiempo intermedio”, siguió diciendo el Sr. Alcalde y añadió que, efectivamente, a partir de ahora es cuando ya “entra en vigor” esa “nueva contratación”.

El Sr. Fraile dijo que quería aclarar que no ponía en cuestión ni la capacidad ni la voluntad de trabajo de esta persona, pero que, puesto que la Sala Alfonsa de la Torre seguirá estando ahí, para años sucesivos, y si es necesario tener una persona ahí, debería sacarse a concurso.

En cuanto al salario bruto, dijo el Sr. Fraile, que es una subida del 9,13% y que les parece excesiva.

El Sr. Alcalde, en cuanto a la subida, dijo que dependía de la base de la que estamos hablando y que el Sr. Fraile había reconocido que la ley permite un puesto de libre designación por parte del Alcalde y que, por tanto, no hay más discusiones que llevar a cabo.

El Sr. Alcalde, en cuanto a la subida de sueldo, insistió en la idea de que la subida es excesiva o no dependiente de la base de la que partamos y que en este caso es más que “necesaria y recomendable” por el trabajo que desarrolla esta persona que, al final, neto no creo, dijo, que llegue a los 900 € al mes u “ochocientos y pico” y que no lo sabía con exactitud pero que si “queremos sacar las cosas de contexto, pues las sacamos, efectivamente” pero que creía que “está más que merecido” el sueldo que se le ha asignado y que la ley permite que, efectivamente, haya un cargo de libre designación y, como tal, “ahí es donde actuamos para contratar a esta persona”.

Sometida a votación, la referida Propuesta de Alcaldía, resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Votos en contra: CUATRO (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero).
- Abstenciones: DOS (Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, la Propuesta de Alcaldía, resultó aprobada.



**Punto decimonoveno.- Fijación de la cuantía de las asistencias de los miembros de la Corporación (sin dedicación exclusiva o parcial) a las sesiones de los órganos colegiados de la misma.**

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto en el Pleno (con el fin de ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día) fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de Proposición de Alcaldía, sobre este asunto, en la que se dice:

*En base a las facultades que me confiere el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo a determinar que, dada la urgencia de determinar la cuantía de las asistencias que deben percibir los miembros de la nueva Corporación, constituida el día 13 de Junio de 2015, que no tengan dedicación exclusiva ni parcial por la concurrencia efectiva a órganos colegiados de la Corporación, propongo al Pleno que previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento en el sentido de que donde dice:*

*“Los miembros de la Corporación percibirán por la asistencia a sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, la cantidad de **34.89 euros**. (Plenos, comisiones y otros que determine el Pleno mediante acuerdo adoptado por mayoría simple).”*

*Debe decir:*

*“Los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial percibirán asistencias a órganos colegiados de la misma del siguiente modo:*

- *Por asistencia a Comisiones Informativas: 40,00 €*
- *Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 50,00 €*
- *Por asistencia a Pleno: 70,00 €”*

*SEGUNDO.- Expóngase al público la presente modificación por plazo de quince días, entendiéndose aprobada definitivamente si no se presentan reclamaciones.*

El Sr. Alcalde dijo que se hacía esa propuesta porque “nunca se habían tocado el importe de las asistencias” y que creía que Cuéllar es de los municipios donde la retribución es más baja en cuanto a la cuantía que tiene que soportar el Ayuntamiento.

D. Carlos Fraile dijo que si nos va a costar lo mismo hacer un Pleno cada dos meses, se podría dejar como está y hacer un Pleno cada mes.

El Sr. Alcalde dijo que es de justicia esta subida.

Sometida la Proposición de Alcaldía a votación resultó lo siguiente:



Pleno extraordinario 13 de Julio de 2015

- Votos a favor: SIETE: (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso).
- Abstenciones: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, la Proposición de Alcaldía resultó aprobada.

**Punto Vigésimo.- Ejercicio del derecho de opción de compra y adquisición de la Central de producción de energía térmica alimentada con biomasa en el municipio de Cuéllar.**

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto en el Pleno (con el fin de ratificar la inclusión del mismo en el orden del día) fue aprobada por UNANIMIDAD.

Se dio cuenta de Proposición de Alcaldía sobre este asunto, en la que se dice:

*En base a las facultades que me confiere el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y dada la urgencia de ejercitar el derecho de opción de compra, en el plazo convencionalmente establecido con el IDAE , para la adquisición de las obras, instalaciones y maquinaria que componen la Planta de Biomasa ( un mes a contar desde el 30 de Junio de 2015), propongo al Pleno que previa ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día, adopte el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Ejercitar el derecho de opción de compra previsto en el pacto undécimo del contrato de financiación por terceros formalizado en escritura pública de fecha 8 de enero de 1998 ante el Notario de Cuéllar D. Francisco Javier García Mas (número de protocolo 12), en la redacción dada por el pacto cuatro de la Addenda a Escritura pública de contrato de financiación, de fecha 17 de mayo de 2007, firmada en Madrid ante el Notario D. Pedro-José Bartolomé Fuentes (nº de protocolo 3.295), para la adquisición de las instalaciones de la Central de producción térmica alimentada con biomasa en Cuéllar y ,en consecuencia, adquirir las obras, instalaciones y maquinaria que componen dicha Central , de conformidad a lo previsto en el pacto arriba señalado.*

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la ejecución de este acuerdo.*

El Sr. alcalde concedió la palabra, para la defensa de este punto, a D. Luis Senovilla, quien manifestó lo siguiente:

Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, Sras y Srs. Concejales. Buenos días a todos.

La red centralizada de calefacción y agua caliente sanitaria alimentada con biomasa de Cuéllar, entró en funcionamiento en los primeros meses de 1999, en estos años no han sido pocas las dificultades que se han tenido que superar, hoy pedimos su aprobación para el ejercicio de la opción de compra y en breves palabras quiero transmitirles el discurrir del proyecto. Con fecha de 8 de enero de 1998, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Cuéllar, D. Francisco Javier García Mas, con número 12 de orden de su protocolo, El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y el Ayuntamiento de Cuéllar, suscribieron contrato



mercantil de Financiación por Terceros de inversiones con fines de ahorro energético, cuyo objeto se concreta en la ejecución y financiación por parte de IDAE de una central de producción de energía térmica alimentada con biomasa, en el municipio de Cuéllar, así como la cesión de uso de la misma, al Ayuntamiento para su directo uso y explotación.

Este proyecto se basa en un estudio de viabilidad realizado por IDAE en el que se consideraba una inversión, redondeando cifras, de 81,5 millones de pesetas, un periodo de retorno de 9 años y una tasa interna de rentabilidad, una TIR, para ese periodo del 15%, un estudio muy lejos de la verdadera realidad y con más parecido al cuento de la lechera.

La voluntad municipal por la realización de nuevas actividades económicas, así como la creación de puestos de trabajo y la contribución y repercusión en el aspecto energético nacional, regional y local impulsan la firma de la escritura de financiación por terceros y los acuerdos de desarrollo firmados el 19 de marzo de 1997 por el IDAE, el EREN, Ente Regional de la Energía de Castilla y León, y el Ayuntamiento para la realización de una red de calefacción centralizada empleando biomasa, en Cuéllar.

En esta escritura de financiación se recogen las obligaciones del Ayuntamiento y las condiciones en las que el IDAE financia la instalación de la central. Entre otros pactos acordados figura el que hoy nos importa, como pacto undécimo, "Opción de compra", por el cual, si se han cumplido las obligaciones referidas en los pactos de la escritura, el Ayuntamiento puede ejercer un derecho de opción de compra de las instalaciones objeto de financiación por el precio de una peseta.

Con fecha de 2 de junio de 1998, ambas partes suscribieron addenda al contrato mencionado en el párrafo anterior, con el objeto de adecuar los importes de inversión a efectuar por IDAE en el proyecto, y los pagos a realizar por el Ayuntamiento por la cesión de uso de las instalaciones.

El importe total del presupuesto del proyecto financiable por IDAE quedó fijado en la cantidad de 193.850.000 pesetas, o puesta la cantidad en valor de moneda actual 1.165.062 euros más el IVA correspondiente que resultara aplicable. Inversión superior en 20.350.000 pesetas a la cantidad prevista en la escritura de financiación para el desarrollo del proyecto.

En estas cantidades no están incluidas las inversiones necesarias para los terrenos, las obras de acceso e infraestructura ni las instalaciones de los servicios necesarios. Por otro lado también se establece, de cuenta exclusiva del Ayuntamiento, cualquier cantidad adicional que pudiera resultar precisa para el desarrollo de dicho proyecto.

En esta addenda se establece además la fórmula final para el cálculo del pago por el uso y explotación, fórmula compleja, larga y de difícil aplicación, con cuatro términos variables y en donde el importe de cada cuota depende de forma directa del precio de la termia del Gasóleo C.

También se fija un periodo de permanencia, es decir, un plazo de tiempo durante el cual el Ayuntamiento debe abonar las cuotas trimestrales, mediante una fórmula también con términos variables.

El diecisiete de mayo de dos mil siete en Madrid y ante el Notario D. Pedro-José Bartolomé Fuentes se suscribe la escritura número 3.295 de su protocolo de ADDENDA AL CONTRATO DE FINANCIACIÓN, firmada por los representantes de IDAE y del Ayuntamiento de Cuéllar.

Esta addenda que se formaliza en virtud de la experiencia adquirida durante los años de funcionamiento y a petición del Ayuntamiento establece una nueva forma de financiación de la central permitiendo la continuidad del proyecto. Se establece un nuevo precio, fijo y mensual y una fecha final de pago, permitiendo al IDAE una rentabilidad del 5% de la inversión realizada.

Se modifica la redacción del pacto undécimo de la escritura, fijando el importe del derecho de opción de compra en la cantidad de 7.245.-€ más el IVA correspondiente, opción que se debe realizar en un plazo de un mes desde la finalización del contrato, previsto para el 30 de junio del año en curso, y encontrándonos, como es el caso, al corriente en el cumplimiento de cada una de nuestras obligaciones contractuales.

En esta escritura de addenda queda reflejado que de no ejercitar la opción de compra en tres meses, desde la conclusión de la vigencia del contrato quedará automáticamente y de pleno derecho sin efecto la opción de compra, por lo que el IDAE queda autorizado a desmontar la central repercutiendo al Ayuntamiento los gastos ocasionados por esta actividad.

En este sentido reflejar que el pasado 13 de mayo se solicitó por el Ayuntamiento formalmente la intención de compra de las instalaciones y equipos que componen la central de producción de energía térmica alimentada con biomasa, en los términos establecidos en el contrato vigente.

Los ambiciosos objetivos plasmados en los diferentes documentos firmados entre las partes como modificaciones necesarias para incrementar la producción, instalación de un sistema de telecontrol, constitución de una entidad participada que garantizase los resultados positivos, etc., no se desarrollaron y la colaboración recibida por el Ayuntamiento de Cuéllar, ha sido únicamente financiera, gestionando individualmente con medios propios un proyecto innovador y pionero en España.



La inversión final realizada por IDAE asciende a la cantidad de 1.164.761,47 €, la subvención real obtenida del Ministerio de Industria y Energía a través del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética PAEE, para el proyecto fue de 146.739,26 €, la subvención de la Junta de Castilla y León por medio del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER) fue de 118.243,72 € y la cantidad final aportada por el Ayuntamiento de Cuéllar ha sido de 1.485.843,66 €, (en todas las cantidades debe añadirse el IVA correspondiente).

Después de diecisiete años y medio, y 2.051.450,96 euros invertidos, no nos podemos volver atrás, las cosas son distintas a aquel inicio que supuso el punto de partida para la instalación en Cuéllar con fines de ahorro energético, de una de las primeras sino la primera red de calor alimentada con biomasa.

Hoy las redes de calor instaladas en España son una solución global y sostenible frente a soluciones individuales y suponen un ahorro de 150.000 toneladas de dióxido de carbón al año. Es evidente que nuestra red puesta en funcionamiento en los primeros meses del año 1999 ha contribuido a modo de bandera y experiencia piloto a ese desarrollo.

La crisis energética, con la fuerte subida de los combustibles fósiles, la crisis económica, con la bajada del poder adquisitivo y la creación de las empresas de servicios energéticos han posibilitado un desarrollo muy importante de las redes de calor y frío en nuestro país. La Asociación de Empresas de Redes de Calor y Frío, en su censo de fecha septiembre de 2014 recoge la existencia localizada de 240 redes con una potencia instalada de 1.109,30 megavatios, siendo de titularidad pública el 13,3 % de esta potencia instalada y el resto de titularidad privada o mixta. Es evidente que en este desarrollo algo habrá influido nuestra red de calor presente en artículos y ponencias tanto para el conocimiento de las redes como del uso de la biomasa en nuestro país.

Ahora nuestra red cuenta con una gestión comprometida y profesionalizada, cuenta con capacidad tecnológica y económica, se han realizado en la central de calefacción y ACS de nuestro municipio inversiones que garantizan su funcionamiento los próximos diez años. Nuestra instalación tiene asegurado un servicio de calidad y barato que repercute en la economía de los vecinos y en la mejora de nuestro medioambiente y calidad del aire.

El proyecto llevado a cabo ha dado como resultado un suministro energético renovable y ventajoso económicamente para los usuarios y ejemplarizante sobre el uso de la biomasa en instalaciones centralizadas. Por ello les pido que voten favorablemente la propuesta leída por el Sr.



Secretario y por unanimidad ejerzamos el derecho de opción de compra y adquisición de la Central de producción de energía térmica alimentada con biomasa de Cuéllar.

Muchas gracias, buenos días, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto un error de transcripción en la propuesta consistente en que donde dice TERCERO debe decir SEGUNDO y dijo que se iba a votar con la corrección.

Sometida a votación la referida Proposición de Alcaldía, con la corrección señalada, resultó aprobada por UNANIMIDAD.



**Punto Vigésimo Primero.- Determinación de los cargos con dedicación exclusiva o parcial a esta Corporación.**

Se dio cuenta de Proposición de Alcaldía, sobre este asunto, en la que se dice:

En base a las facultades que me confiere el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y dada la urgencia de determinar los cargos con dedicación exclusiva y parcial para el funcionamiento adecuado de este Ayuntamiento, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo (previa ratificación de la inclusión del mismo en el orden del día):

**Primero.-** *Revocar los acuerdos adoptados por el Pleno sobre este asunto, con anterioridad, y establecer en este Ayuntamiento los siguientes cargos con dedicación exclusiva o parcial:*

\* *Cargos con dedicación exclusiva: NINGUNO.*

\* *Cargos con dedicación parcial:*

- Concejalía Delegada de Educación y Cultura: *Con una retribuciones brutas anuales de 22.008 € (en 14 mensualidades) con una dedicación parcial al cargo del 75%.*

- Concejalía Delegada de Industria, Comercio, Turismo y Juventud : *Con unas retribuciones brutas anuales de 27.006 € (en 14 mensualidades) con una dedicación parcial al cargo del 75%.*

- Concejalía Delegada de Patrimonio, Deportes y Festejos: *Con unas retribuciones brutas anuales de 27.006 € (en 14 mensualidades) con una dedicación parcial al cargo del 75%.*

**Segundo.-** *Además de lo anterior, las personas que desempeñen dichos cargos, percibirán las siguientes cantidades, por una sola vez, por los trabajos realizados desde su nombramiento como concejales delegados:*

*1.711,73 € en el caso de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura y 2.100, 46 € para cada una de las otras dos concejalías delegadas que se han mencionado en el apartado anterior.*

**Tercero** *Los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial así como los horarios concretos serán fijados por resolución del Presidente de la Corporación.*

**Cuarto.-** *Publicar este acuerdo en la forma establecida en la legislación vigente.*

Sometida a votación la urgencia de tratar este asunto en el Pleno (con el fin de ratificar su inclusión del mismo en el orden del día) fue aprobada por UNANIMIDAD.

El Sr. Alcalde dijo que iba a hacer “una pequeña memoria” de “lo que han sido las liberaciones” y al mismo tiempo reconocer el esfuerzo económico y la solidaridad que han tenido “los concejales liberados” a lo largo de estos años. Solidaridad, siguió diciendo, ante la situación económica que presentaba el Ayuntamiento en el año 2007 y, ahora, lo que intentamos es que sea un salario acorde con la responsabilidad y con la



dedicación de cada uno de los concejales. Dijo que en 2007 “las liberaciones” fueron: “la concejala de cultura eran 8.000 € y Nuria Fernández 12.700 €, lo que era un total de 20.700 €, luego otra concejala que se liberó y total eran 25.900 € lo que significaban las liberaciones dentro del Ayuntamiento”.

Siguió diciendo que, tomando como referencia lo que, anteriormente, eran las “liberaciones de los equipos” que anteriormente habían gobernado eran 60.659 €, lo que significa un ahorro, un diferencial, anual, de salario, de unos 34.600 €, más el gasto de seguridad social, estaríamos hablando de 46.000 €; en una legislatura el ahorro estuvo entorno a los 185.000 €; eso fue en la legislatura 2007-2011, dijo el Sr. Alcalde.

Respecto a 2011-2015 el Sr. Alcalde dijo que fueron tres “las concejalas liberadas” con un “salario” de 8.163, otro “salario” de 14.966 € y otro concejal con 14.966 €, el total eran 38.095 €.

Dijo que volvía a repetir que fue un esfuerzo importante el que hicieron estos concejales, solidarios con la situación que, todavía, mantenía el Ayuntamiento, en cuanto a la situación económica.

Ese diferencial que había con las liberaciones anteriores, siguió diciendo el Sr. Alcalde, pasaba a 30.000 € anuales, entre salario y seguridad social; el ahorro, en esa legislatura, fue de 120.000 €. Ahora, en esta ocasión, continuó diciendo, el Sr. Alcalde, se ha creído conveniente que esas “liberaciones” pasen a ser “una liberación algo más digna” y “acorde con la responsabilidad y el trabajo de estos concejales y por eso las cifras que se han indicado por parte del Secretario” que dijo que son 27.006 € para el Concejal de Patrimonio, Luis Senovilla para Nuria Fernández y para “la Concejala de Cultura 22.008 €”.

Esa, dijo el Sr. Alcalde, es la propuesta que traemos para que “vds. valoren y aprueben si lo creen conveniente o voten en contra”, dependiendo de “la percepción de la propuesta”.

D. José Alberto Castaño Pascual, del Grupo Izquierda Unida Castilla y León, manifestó lo siguiente:

Buenos días. Desde el grupo municipal de IU en el Ayuntamiento de Cuéllar queremos aclarar los motivos por los que nos vamos a oponer a las retribuciones propuestas por la Alcaldía para los cargos con dedicación exclusiva o parcial.

En primer lugar, queremos decir que estamos de acuerdo en la liberación de los concejales y que esta liberación tiene que ser total, ya que es una gran responsabilidad la gestión de lo público, y debe por ello conllevar una dedicación exclusiva y, por lo tanto, a tiempo completo.

Esta liberación total tiene que ir aparejada a una retribución suficiente como para poder llevar una vida digna, para que así puedan acceder a la vida política activa todos los ciudadanos, independientemente de la clase social a la que pertenezcan. De otra manera, sólo se podrían permitir el lujo de participar en política aquellos vecinos o vecinas:

- Que pertenecieran a una clase social adinerada y con patrimonio y recursos económicos suficientes.
- Que fueran jubilados.
- O que fueran funcionarios (los cuales podrían pedir una excedencia en su puesto de trabajo).

Estos grupos sociales podrían dedicarse a la política sin recibir compensación económica, como es el caso del señor Alcalde, que de esta forma realizarían una gran



ejercicio de demagogia cuando dicen que no cobran salario alguno y con su actitud intenta desprestigiar a los que también quieren participar en política y carecen de patrimonio para poder realizar esta actividad de manera gratuita.

Una vez hecha esta aclaración, nos oponemos tajantemente al incremento de las retribuciones que se han asignado en la proposición de alcaldía, por los siguientes motivos:

1º. El incremento de estas retribuciones es desproporcionado y abusivo, además de poco acorde con la situación económica actual.

Estamos en un contexto social:

- Con alrededor de 700 parados en el municipio de Cuéllar.
- Con unos convenios para los trabajadores por cuenta ajena que recogen como máximo una subida salarial del 1% en el año 2015.
- Con unas retribuciones congeladas para los funcionarios desde hace años.
- Con unas contrataciones precarias, incluso para el personal laboral del propio Ayuntamiento.
- Con unas contratación precarias.
- Y con unos salarios que en algunos casos no llegan ni siquiera al Salario Mínimo Interprofesional para muchos trabajadores; creemos que es inadmisibile la doble subida de la retribución de los concejales liberados porque esta doble subida se ha realizado:

- Por una parte, una subida directa, pasando en el caso de la Concejalía de Educación y Cultura (voy a tomar los datos del año 2011 como ha tomado vd) de 8.163,70 € brutos a 22.008 € brutos en el año 2015, esto supone un incremento del 170% del salario bruto; en el caso de la Concejalía de Industria, Comercio, Turismo y Juventud pasa de 14.967 € en 2011 a 27.006 € en el año 2015, lo que supone un aumento del 80% y en la Concejalía de Patrimonio, Deportes y Festejos pasa de 7.483,5 € a 27.006 €, que supone un incremento del 260% del salario bruto.

(...)

- b) (sic) La obra parte de la subida la trata de justificar por incremento de horas de trabajo, pero las cuentas siguen sin salir, y es que resulta que además de incrementar las horas de trabajo de cada concejalía, también ha incrementado el precio de las mismas, en unas cantidades, además, desorbitadas: si sólo se hubieran subido las horas de trabajo, el sueldo de las tres concejalías liberadas parcialmente sería de 15.280 € brutos anuales.

Sin embargo, la retribución de la Concejalía de Educación y Cultura es de 22.008 € brutos anuales, con lo cual ha aumentado el precio de la hora de trabajo en un 44%.

La retribución de las otras dos concejalías liberadas es de 27.006 € brutos anuales, lo que supone un aumento del 76,7% del precio de la hora de trabajo.

2º. Además de desorbitados, estos aumentos de retribuciones, nos parecen incomprensibles y que con estas cantidades las liberaciones sólo sean al 75%, nos parece que deberían ser al 100% y con dedicación exclusiva, dada la responsabilidad que conllevan estos cargos y dado que estos sueldos asignados dan más que de sobra para llevar una vida digna.



3º. Puesto que estos salarios los vamos a pagar entre todos los vecinos y vecinas de Cuéllar, no estaría de más que, en aras de una mayor transparencia y ética, se hiciera pública la agenda de trabajo y horarios de estos concejales, para saber qué están haciendo con el dinero que les pagamos entre todos.

4º. Aclarar a todos los vecinos y vecinas de la Villa que los concejales de la oposición no recibimos salario alguno (porque se extienden rumores de que nosotros recibimos también salario), y que, como compensación a nuestra dedicación política, únicamente recibimos 70 € por asistencia a plenos (que suelen ser una vez cada dos meses, que es el mínimo que marca la ley), y 40 € por asistencia a Comisiones Informativas, que se realizan cuando el Alcalde lo estima oportuno.

Es más, en mucho Ayuntamientos de nuestro alrededor hay establecidas asignaciones económicas a todos los grupos municipales, para facilitar su trabajo (contratación de auxiliares administrativos, compra de material, que faciliten el trabajo político de estos grupos municipales). El Alcalde del Ayuntamiento de Cuéllar no facilita ni reconoce en ningún momento la actividad del resto de concejales de la oposición.

5º Y último: a nosotros, como grupo municipal, nos gustaría exponer que si hay dinero suficiente como para pagar estas retribuciones, se empiece a mejorar las condiciones económicas tan precarias con las que se contrata al personal eventual del Ayuntamiento, y que se empiece a cubrir progresivamente las 23 plazas vacantes de este Ayuntamiento.

También pedimos que ese famosísimo remanente de tesorería se dedique a elaborar un plan de empleo serio, que intente solucionar la precaria situación de los más de 700 parados y otros tantos trabajadores precarios del municipio. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde dijo, al Sr. Castaño, que había hablado de sueldos que no llegaban al salario mínimo interprofesional y que eso no es cierto. ¡Qué mentira más grande!, añadió el Sr. Alcalde.

El Sr. Castaño dijo que: “yo no me he referido a estos sueldos que pagaba o que va a pagar el Ayuntamiento, me estoy refiriendo que se está contratando a personas, aunque sea a tiempo parcial, cuyos salarios no llegan al salario mínimo interprofesional, aunque sea a tiempo parcial” y que no se estaba refiriendo a los sueldos que ha puesto “a los concejales liberados”.

El Sr. Alcalde dijo que “no pueden guardar la proporción si la jornada no es completa” y que estamos hablando de una jornada de veinte horas que son 520-530 €, que, cuando se les contrata de forma completa, las cuarenta horas semanales, son “1080-1090 €”; es decir “no estamos hablando del salario mínimo interprofesional que son “630-640 € y esa es la jornada completa, de 40 horas semanales”; “eso son cosas distintas” añadió el Sr. Alcalde.

Seguidamente D. Jesús García Pastor siguió diciendo que el Sr. Castaño había hecho referencia a que “el Alcalde no cobra porque tiene patrimonio o deja de tener patrimonio” y dijo que si el Sr. Castaño le había contado lo que él tenía o dejaba de tener y que el próximo año era posible que cobrara un salario.

Habló, el Sr. Alcalde, de demagogia, de esa forma de “agredir a las personas” que en cierta manera hacen un esfuerzo, porque a nadie, por mucho o poco que tenga, le amarga cobrar un sueldo y más cuando está trabajando por ello y se le gana, ese sueldo,



“como es mi caso”. No lo he hecho, siguió diciendo el Sr. Alcalde, ante la situación por la que hemos atravesado, “que vd. igual, no tiene conocimiento por donde ha habido que ir y lo difícil que ha resultado sobrevivir a aquella situación de 2007, si quiere, algún día, se lo explico”.

Añadió que “tendremos oportunidad de darle explicaciones”, que eso le parecía, además, “una falta de respeto grande”, que aquí ya se dijo, hace tiempo, por parte de alguien, que el Alcalde, si no cobraba, por otro lado se lo llevaría y que “¡vale ya!”.

“A mí me sobra lo justo, porque me conformo con lo que tengo, pero no me sobra nada” dijo el Sr. Alcalde y añadió que lo que tenía es porque se lo había ganado y que se lo podía demostrar completamente.

Continuó diciendo que en absoluto le amarga un dulce y cobrar un sueldo y que “es fácil” que lo haga y que el Sr. Castaño debía reconocer “el trabajo que hacen las personas” y que si tienen esa deferencia con el Ayuntamiento de no cobrar, no hace falta que se agradezca sino, simplemente, que se reconozca.

En cuanto a la referencia del Sr. Castaño a la dedicación parcial, el Sr. Alcalde dijo que no es completa, la dedicación es al 200%, no es el 75% es el 150 o el 200%, son las 24 horas del día.

Añadió que la ley permite a este Ayuntamiento, que tiene más de 5.000 habitantes, “liberar” a un máximo de tres personas, “a liberación total” y que se hace parcial por si en algún momento se creyese conveniente esa posible liberación por parte del Alcalde, que, igual, en un momento dado, llega.

Por último el Sr. Alcalde dijo que es un “salario” normal para la responsabilidad, para el trabajo que realizan todos estos concejales, que hay que estar en el Ayuntamiento para conocerlo y que desde fuera es difícil hacerse una idea clara de lo que eso representa: son las veinticuatro horas del día trabajando y un salario de 27.000 € brutos, añadió, que al final se van a quedar, “quiero suponer”, líquidos, al mes, 1300-1400 € netos, pues un salario digno y que el Sr. Castaño había criticado antes que estamos pagando salarios por debajo del (*salario mínimo*) interprofesional y que eso es mentira y que son jornadas de veinte horas, que si se hicieran diez horas cobraría menos, y que ¡ojalá!, con diez horas a la semana, a una persona, se le pudiese pagar 2.000 € y que si la productividad por parte de los empleados llegase a ese nivel, qué duda cabe que sería excelente para todos.

Seguidamente intervino D. Luis Senovilla, quien agradeció al Sr. Alcalde que le permitiese intervenir, por ser uno de los implicados en la cuestión.

Dijo que, primeramente, quería comentar que la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite hasta tres concejales con dedicación exclusiva y sueldo de 45.000 € brutos anuales para una Corporación como la nuestra. Estamos, dijo “muy lejos de la aplicación de esa norma”, muy lejos, nuestra propuesta se basa en la valía y responsabilidad de nuestro trabajo. Pero quisiera comentarle, siguió diciendo el Sr. Senovilla, que el programa electoral de Izquierda Unida decía: “determinar los concejales liberados estrictamente necesarios, con su agenda de trabajo pública, con sueldos en sintonía con su anterior puesto de trabajo y asimilables al personal funcionario”.

Creo que, en la primera parte de su exposición (determinar los concejales liberados estrictamente necesarios), estamos de acuerdo, dijo el Sr. Senovilla, “vd. lo ha dicho”.



Añadió: “con una agenda de trabajo pública, mire vd. todavía no me he reunido con la puerta cerrada y en secreto; la prensa, todos los días da cuenta de lo que hago, con quién me reúno y de qué hablamos, la portavoz del grupo de Izquierda Unida ha tenido, hace poco, pormenorizado, que es lo que hemos venido haciendo y, dentro de unos días, cuando los contratos estén formalizados, y podamos hacerlo público para no incrementar el precio, lo conocerá toda la población; no hay nada en los cajones” y siguió diciendo que el Sr. Interventor da cuenta, cuando corresponde, en Pleno, de las facturas, y que creía que la agenda es pública...

Respecto a que los sueldos tuvieran sintonía con el anterior puesto de trabajo, el Sr. Senovilla, dijo, ¡qué más quisiera yo! ¡Qué más quisiera yo que mi sueldo fuese el mismo que el que tenía antes! ¡Qué más quisiera!, y añadió que lo que ocurre es que ahora no le están pagando en una empresa privada por unos objetivos sino que le están pagando por una dedicación a todos los ciudadanos en base a un compromiso voluntario que he adquirido y ese compromiso voluntario asume que, ahora mismo, “tenga que ser la propuesta económica que hacemos”.

Respecto a “asimilable al personal funcionario” dijo que eso sería, simplemente, para aquellos que son funcionarios, que pudiésemos trasladar su sueldo, “porque los que no hemos sido funcionarios, lo podemos establecer” y, dijo que podía garantizar que saldría, también, beneficiado.

El Sr. Senovilla dijo al Sr. Castaño que: “su propuesta era muy superior a la que nosotros traemos” y el votar no a una propuesta “que vds. tenían hecha” y que no defienden ahora es, solamente, por motivos demagógicos, por motivos de sacar rentabilidad, por motivos de desprestigiar a esta Corporación diciendo “nosotros somos honestos”.

Añadió que “si establecemos que 45.000 € es para una dedicación exclusiva, si estamos en la mitad yo creo que podremos permitirnos, cumpliendo la Ley, tener otro tipo de retribución”.

Siguió diciendo que “todos teníamos una vida laboral pasada, en la que es muy difícil desvincularse porque a ella hay que volver, el cargo de concejal no es para siempre, y hay que volver, con lo cual, las cosas que hemos dejado pendientes o las cosas que haya que retomar, tiene que permitirnos la política una mínima dedicación y no nos pagan por horas, no nos pagan por horas, nosotros no entramos fichando y salimos fichando, nosotros trabajamos por compromiso con nuestros ciudadanos y nosotros trabajamos por unos objetivos que se han visto cumplidos” y refundados (sic) “por la mayoría absoluta que todavía tenemos”.

El Sr. Senovilla dijo que, evidentemente, hay una situación precaria para muchos trabajadores y “qué más quisiéramos que todos los trabajadores de Cuéllar y que todos los trabajadores tuviesen sus situaciones resueltas” y eso es lo que “nosotros” pretendemos desde aquí, que haya un pueblo mejor, que haya un pueblo con trabajo y que haya un pueblo con sueldos dignos para todos los ciudadanos y, por eso, tenemos que esforzarnos y trabajar y eso es lo que vamos a hacer.

Creo que, siguió diciendo, “su propuesta de sueldos con sintonía anteriores, de agenda pública y de personal funcionario, esta propuesta que traemos se cumple y que si vds. ahora se desdicen de su programa electoral no apoyándola, es su responsabilidad. Muchas gracias, Sr. Alcalde”

El Sr. Castaño dijo a continuación, por alusiones directas, que “no confunda mis palabras” y que él cuando había hecho mención a que la gente que quiere dedicarse a la



política tiene que tener un salario digno para poder dedicarse a ella y había hecho alusiones a que si no hubiera esos salarios entonces sólo podrían acceder a la actividad política aquellas clases sociales adineradas y con patrimonio, recursos económicos suficientes o aquellas personas que estén jubilados o funcionarios que puedan pedir una excedencia en su puesto de trabajo, “he dicho, he hecho referencia a su figura, pero yo no le he dicho en ningún momento que lo hiciera vd”.

El Sr. Castaño dijo que iba a repetir lo que había dicho al Sr. Alcalde: estos grupos sociales podrían dedicarse a la política, sin recibir compensación económica, como es el caso del Sr. Alcalde, que de esta forma, estos grupos sociales, realizarían un gran ejercicio de demagogia, cuando dicen que no cobran salario alguno y, con su actitud, intentan desprestigiar a los que, también, quieren participar en política y carecen de patrimonio para poder realizar esta actividad de manera gratuita.

Siguió diciendo que, si el Sr. Alcalde no se da por aludido porque, con su actitud, considera que no está intentando desprestigiar a los que se intentan dedicar a política, cobrando un sueldo, perfecto, “entonces no se dé por aludido y no entrará dentro de este párrafo”.

Añadió que el Sr. Alcalde había dicho que ha “liberado” a tres concejales a un 75% cuando ha dicho que su dedicación es de un 200% las 24 horas del día; “libéreles al 100%, ¿por qué no les libera al 100%? Y el Sr. Castaño preguntó el motivo.

D. Javier Hernanz contestó: “porque es un mecanismo formal”.

El Sr. Castaño dijo que “no es un mecanismo formal”, “es una puerta abierta a otras cosas”.

Añadió que no estaba poniendo en duda el trabajo de ninguno de los tres concejales, ni de los actuales ni de los anteriores, y que lo que sí dicen es que llevar una concejalía conlleva tal responsabilidad, en un municipio del tamaño de Cuéllar, que la “liberación” y la dedicación tendría que ser total, no parcial y que “los sueldos que vd. ha asignado dan más que de sobra como para vivir dignamente y para que puedan tener dedicación exclusiva y que, a la vez, conlleve un aparejamiento que sea una transparencia”.

Decía Luis Senovilla, siguió diciendo el Sr. Castaño, que la transparencia la hacen con los medios de comunicación, creo, dijo, que eso es un error, la transparencia la tienen que hacer con los miembros de la Corporación, “que somos los que hemos sido elegidos por los ciudadanos, no a los medios de comunicación”; eso de que tengo la mayoría absoluta, añadió, y con comunicárselo a los medios de comunicación me basta, eso creo que no entra dentro de lo ético. Insistió en la idea de que lo ético sería comunicárselo a los miembros de la Corporación que son los que han sido elegidos por los ciudadanos; ya se lo transmitiremos nosotros a los ciudadanos, dijo.

Continuó su intervención diciendo al Sr. Alcalde que si la “liberación”, en la misma proporción que había puesto el Sr. Alcalde, fuera al cien por cien y trasladamos estas cifras, “el salario” sería 36.000 € brutos al año y que eso corresponde a la categoría A<sub>1</sub> del Ayuntamiento, de funcionarios, la máxima que existe. “No han subido más porque es imposible” dijo el Sr. Castaño y añadió que las cantidades que van a ganar “con esta liberación” por hora trabajada, han pasado de 12,37 € brutos la hora, en la anterior legislatura, a ganar 17,82 € brutos la hora en “la de cultura” y 21,86 € brutos la hora en las “concejalias de turismo y patrimonio”. Esto supone un incremento de la hora trabajada de un 44% “en la de Cultura” y de un 76’7%, siguió diciendo y añadió que los convenios colectivos en este país han establecido una subida de hasta un 1% “y



vd. va a subir un 44% y un 76'7% la hora trabajada a las concejalías de patrimonio y turismo" (...)

"Esto es una subida desproporcionada" dijo el Sr. Castaño y añadió que, cuando hicieron referencia en su Programa a que había que cobrar un salario digno, lo hicieron teniendo en cuenta las circunstancias sociales y preguntó al Sr. Alcalde si creía que las circunstancias sociales son ahora como para poner esos sueldos: un incremento de un 44 y de un 76% de subida.

Pidió también al Sr. Alcalde que, si hay dinero para eso, empiece a subir o a mejorar las condiciones "del resto de personal".

Lo que no se puede hacer, añadió, es contratar porque no hay dinero a personas en el servicio de limpieza a media jornada, con el salario que hay, "si hay dinero suficiente, contárteles a jornada completa" (...)

El Sr. Alcalde dijo que el salario mínimo interprofesional se mide con relación a un número de horas y pidió al Sr. Castaño que no confunda las cosas, y le preguntó "cuántas horas tiene el salario mínimo interprofesional".

El Sr. Castaño contestó que cuarenta horas semanales.

El Sr. Alcalde dijo que, entonces, no estamos hablando de las mismas cosas y que "éste es un contrato de veinte horas" y, además, subvencionado por parte de la Junta de Castilla y León.

El Sr. Castaño pidió al Sr. Alcalde que lo complementara.

El Sr. Alcalde dijo que el Sr. Castaño no se enteraba.

El Sr. Castaño le respondió que se enteraba perfectamente.

El Sr. Alcalde insistió en que el Sr. Castaño no se enteraba de nada y, efectivamente, a mucha gente se complementó la jornada completa hasta las cuarenta horas y, ahora, en este momento, no, pero puede que llegue el momento en que el Jefe de Servicio recomiende "contratar a esta gente al cien por cien y cobrarán mil cien euros" pero que el Sr. Castaño no debía referenciar al salario mínimo interprofesional, que son cuarenta horas a la semana, los que están ejecutando veinte horas porque "eso es querer confundir a la gente".

También dijo que 7.500 € era lo que cobraba la concejala de Turismo de 2007 a 2011 pero "actualmente cobraba 14.900 €" y que "los concejales liberados" cobraban menos que cualquiera de los funcionarios, y preguntó al Sr. Castaño si le parecía lógico que una persona que tiene la responsabilidad "cobre menos que el más bajo de los funcionarios".

El Sr. Alcalde hizo referencia a que la asistencia a Plenos se había subido de 34,97 a 70 y eso es "un cien por cien", pero no hay que verlo desde ese punto de vista.

El Sr. Castaño dijo que eso sí que es demagogia.

El Sr. Alcalde contestó que lo que estaba haciendo el Sr. Castaño también, y le preguntó si cobrar, como concejala de cultura, 8.000 € brutos al año le parecía un "salario" digno.

El Sr. Castaño contestó que no y que eso venía muy claro y muy bien expuesto en su Programa.

D. Luis Senovilla dijo, al Sr. Castaño, que en su Programa electoral se dice textualmente "determinar los concejales liberados estrictamente necesarios, con su agenda de trabajo pública, con sueldos en sintonía con su anterior puesto de trabajo y asimilables al personal funcionario", en ningún caso dice, añadió el Sr. Senovilla, a la



realidad actual ni tampoco, en ningún caso, dice los comentarios que había hecho el Sr. Castaño.

Respecto a que los “sueldos” están a nivel A<sub>1</sub> en la Administración (*el Sr. Castaño aclaró que Local*), el Sr. Senovilla, preguntó por qué no y añadió que, si son asimilables al personal funcionario, por qué el Sr. Castaño creía que él (*el Sr. Senovilla*) no podía ser un nivel A<sub>1</sub>.

Añadió que él, todavía, no había presumido de currículo, pero que, cuando quiera el Sr. Castaño, se lo leía.

El Sr. Castaño dijo que no le hacía falta.

El Sr. Senovilla pidió que no le interrumpiera porque tenía el turno de palabra él y que si no sabía respetarle le rogaba que abandonara el escaño (...).

Dijo, también, al Sr. Castaño que estamos en algo muy serio y que el Sr. Castaño se lo había “tomado a chirigota”, que le da igual, que “esto se lo ha tomado como ha querido” y que, “por eso, hace continua demagogia y por eso utiliza los valores como quiere y habla siempre de porcentajes”.

“Si se sube el sueldo de cero a mil, sería un mil por cien”, dijo el Sr. Senovilla, pero eso no quiere decir que sea suficiente.

Dijo, también, que estamos hablando de que estamos en un Ayuntamiento con austeridad, “austeridad es lo que estamos proponiéndole y es lo que hemos traído a este Pleno y es lo que estamos haciendo y en ningún caso eso quiere decir servilismo ni quiere decir miseria”.

Por último pidió el voto favorable para la propuesta presentada.

D. Carlos Fraile pidió al Sr. Alcalde que “se libere” con sueldo y que, ante el anuncio de que probablemente lo haga dentro de un año, dijo desconocer porque no lo hace “desde ya, desde el minuto uno de esta legislatura” y que son partidarios de que al que trabaja hay que pagarle y, además, así se evitaría “la frasecilla esa de: ya bueno pero como no cobraba”. Insistió en solicitar al Sr. Alcalde que “se libere” y “cobre un sueldo” que, en función de la propuesta de Alcaldía para el “resto” de sus concejales y con una dedicación del cien por cien “no cobrará” menos de 36.000 €, que está dentro de la legalidad.

Dijo que la subida que se proponía para el “resto” de sus concejales no les parecía proporcionada y que les parecía excesiva pasar de 15000 € brutos anuales a 27.000, es un 80%; la subida, es un 80%. Añadió que el concejal de “deportes y patrimonio” en el año 2011 empezó con 55 horas, luego creía que se le subieron a 110 y que no ponía en duda la capacidad de trabajo de este concejal ni ponía en duda “que este concejal no las haya hecho”, seguramente, habrá realizado más, pero “la reflexión” está ahí y no sé si hay suficientes elementos objetivos” para haber subido ese número de horas.

Dijo, también, que no entendería muy bien como a la “concejalia de cultura” se le suben las horas de dedicación, y retribución cuando “por todos es reconocido incluido nosotros que la salud del área cultural en el Ayuntamiento de Cuéllar es extraordinaria” con 60 horas que venía manteniendo la anterior “concejala de cultura”, y más teniendo en cuenta que cuenta con una persona de apoyo.

Dijo también que, una vez que lo plantean, les sorprendía que cobre 5000 € menos que “sus otros dos compañeros” y añadió que no sabía si esto tenía alguna justificación porque los tres van a desarrollar el mismo porcentaje de horas.



En cuanto a la “concejalía de industria y turismo”, dijo el Sr. Fraile, que dicha concejalía cuenta, durante siete u ocho meses, con una persona para organizar las ferias, y la Feria Comarcal y la Feria Medieval.

El Sr. Fraile siguió diciendo que su propuesta es de “liberación” del Alcalde, con una dedicación del cien por cien, y otro concejal también.

Añadió el Sr. Fraile que, con los “sueldos” que había en la legislatura anterior, incluyendo el personal eventual, “de la asesora de confianza de la concejalía de cultura”, sumados estos “sueldos” durante estos cuatro años y teniendo en cuenta unos costes del 33% de seguridad social, le salían unos 200.000 € de costes de “salarios y de seguridad social de los concejales”. Con el aumento que se propone, para esta legislatura, al final, añadió el Sr. Fraile, “me salen unos 400.000 €” por lo que solicitó, al Sr. Alcalde, que informe a los vecinos del coste total de las remuneraciones para esta legislatura de los concejales y que haga una comparativa, “puestos a comparar” con la legislatura anterior.

También dijo el Sr. Fraile que ellos no ponían en “tela de juicio” que estos concejales vayan “a dedicar” el trabajo que les sea encomendado pero sí que, en aras de la transparencia, y visto el revuelo que hay en el Pleno y que seguramente trascienda a la sociedad cuellarana, los concejales, si no tienen inconveniente, publiquen su nómina para que todos los vecinos sepan lo que cobran “netamente”.

Y en cuanto a lo de la agenda de trabajo dijo al Sr. Senovilla que creía que podría estar bien la propuesta del Sr. Castaño.

El Sr. Alcalde dijo que con sesenta horas no se organizan las actividades que estaba organizando “la concejalía de cultura”, sino que “son horas que saca de su tiempo libre”.

El Sr. Alcalde dijo que agradecía la propuesta del Sr. Fraile respecto al sueldo del Alcalde y dijo que, efectivamente, él no descartaba esa posibilidad.

Tras hacer referencia a que el Sr. Fraile tenía el mismo acceso que él a documentación, seguros sociales y facturas y que a nadie se le había prohibido acceder a ningún documento dijo que la “concejalía de industria” tiene que tener un equipo de gente que le ayude y añadió que el Sr. Fraile había atribuido el salario “de la persona de confianza, al gasto de las liberaciones de los concejales” (...).

Lo que está muy claro, continuó diciendo el Sr. Alcalde, es que en la primera legislatura entre “liberaciones y seguros sociales estuvo entorno a los 200.000 € lo que se ahorró el Ayuntamiento” y en la segunda, 2011-2015, 120.000 € de las liberaciones y dijo al Sr. Fraile que se lo podía demostrar en cualquier momento y podía pedir datos si tenía alguna desconfianza, o al Sr. Interventor o al Sr. Secretario. También dijo que el Sr. Fraile era bastante desconfiado (aludiendo a que había dicho que no sabía si creerse la situación en la que estaba el Ayuntamiento en el año 2011).

En cuanto a la posibilidad de celebrar reuniones informativas, el Sr. Alcalde, dijo que estaba a su disposición para cuantas veces quieran que él les informe, pero lo que no iba a hacer es llamarles para decir: “¡oye! que mañana, igual, empezamos una obra, porque no se lo digo, muchas veces, ni a mis compañeros” y porque tardaría más en organizar a la gente que en resolver los asuntos.

“Yo estoy a disposición de todos ustedes para cualquier tema que necesiten información” dijo el Sr. Alcalde.

El Sr. Fraile dijo que, en cuanto a la publicación de la agenda de trabajo, le remitía a la agenda que publica la ejecutiva federal del partido socialista en Madrid, de la agenda de trabajo de todos sus componentes, para cada día y que si pueden, porque

quizás en el Ayuntamiento de Cuéllar no se puede reflejar de forma tan expresa como lo reflejan ellos, que lo hagan, no que le informe de cuando van a hacer una obra o de cuando no la van a hacer.

El Sr. Fraile dijo que, cuando él dudaba respecto al año 2011, lo hacía porque el Consejo de Cuentas dijo que el Ayuntamiento de Cuéllar se encontraba en una situación de desequilibrio financiero y él le escuchaba decir lo contrario al Sr. Alcalde en la prensa y añadió que, ya que según el Sr. Alcalde había habido un ahorro en la legislatura 2007-2011 de no sabía cuánto, había que comparar cuánto va a suponer esta legislatura con la del 2003-2007 “en cuanto a salarios”.

También quiso aclarar el Sr. Fraile que, en la “suma de los salarios” había metido lo de los tres concejales más el de la persona que depende “de la concejalía de cultura” pero que si quería el Sr. Alcalde se podía eliminar el de esa persona, cuando se echen las cuentas.

Dijo que a él no le costaba pedir “las liquidaciones de los seguros sociales” al Sr. Interventor, pero que el Sr. Alcalde, que dijo es muy aficionado a hacer números, hiciera un ejercicio de sumar las retribuciones “de todos sus concejales” con el coste aparejado de la seguridad social (porque dijo que él había hecho el cálculo con un 33% y no sabía el porcentaje que paga el Ayuntamiento de Cuéllar) y diga a los vecinos de Cuéllar cuánto nos vamos a gastar en “sueldos de concejales” en el período 2011 a 2015 y si quería, también, en el año 2003 a 2007.

El Sr. Alcalde contestó que es la cuenta que él había “traído” y no se la iba a repetir a otra vez y criticó que se aplicara “el cargo de libre designación” a “la liberación de las concejalías” diciendo que así se podía aplicar a “turismo” “la oficina de turismo entera”.

El Sr. Fraile dijo que en los 200.000 € está sumado “el sueldo de la concejalía de cultura, de la concejalía de turismo y de la concejalía de patrimonio, más el asesor de confianza de la concejalía de cultura”.

El Sr. Alcalde le preguntó por qué sumaba eso.

El Sr. Fraile dijo que porque es un cargo que depende de la “concejala de cultura” directamente, pero que podía rehacer la cuenta eliminándolo, pero que saldrá poco más o menos.

El Sr. Alcalde le dijo que cuando quiera le demostraba lo que “supusieron las liberaciones” del 2007 a 2011, del 2011 a 2015 y lo que van a suponer ahora, pero hay que dejar correr el tiempo porque se estaban aprobando “unas liberaciones” pero “son cuatro años de recorrido” y de eso no hay que hablar, sino de lo que ha ocurrido que eso sí es “un hecho tangible”.

El Sr. Alcalde concedió la palabra al Sr. Senovilla, el cual dijo que no iba a intervenir otra vez “con los temas de la agenda pública ni con los temas de los porcentajes porque son demagogos”, sino que dijo que quería pedir coherencia al “grupo socialista” con otras corporaciones locales y que voten aquí lo mismo que han votado en otras corporaciones.

El Sr. Fraile dijo que iban a votar lo que el “Grupo Municipal Socialista-PSOE Cuéllar” estime conveniente.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Fraile que leyera en prensa como se ha votado y se ha tratado el tema en Segovia, un ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista y lo que ha dicho el Partido Popular, para que vea lo diferente que es la oposición de un lado y de otro.



Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía (recogida en la Proposición transcrita) resultó lo siguiente:

- Votos a favor: SIETE (Por el Grupo del Partido Popular: D. Jesús García Pastor, D. Javier Hernanz Pilar, D. Luis Senovilla Sayalero, D. Marcos Rodríguez Sacristán, D<sup>a</sup> Nuria Fernández de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonia Martín Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Rodrigo Alonso)
- Votos en contra: SEIS (Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Cuéllar: D. Carlos Fraile de Benito, D. Ángel Carlos Hernando Cáceres, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Espeso Pérez y D. José Ignacio de la Fuente Montero y Por el Grupo Izquierda Unida Castilla y León: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Sanz Sanz y D. José Alberto Castaño Pascual).

En consecuencia, la propuesta de Alcaldía (recogida en la Proposición transcrita) resultó aprobada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 10 horas y 40 minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.